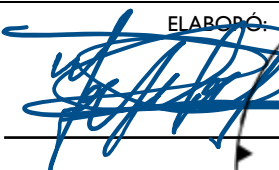



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Pláticas de protección de derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Promoción y difusión de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	103-AY-D00-102-S-P04		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 2, 6, 24, 30, Bis, 102, 103, 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Artículo 312 Fracción I, II, Artículo 313, 314 Fracción I, II, III, IV., V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, Artículo 315 Fracción I, II, III, IV, V, VI, Artículo 316, 317 del Bando Municipal Vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	Se entrega diplomas de reconocimiento por haber participado con SIPINNA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando las instituciones educativas públicas o privadas necesiten pláticas de protección de derechos de las Niñas Niños y Adolescentes.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Presentar solicitud	Si	1	Artículo 8 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, manual de procedimientos del SIPINNA Municipal
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Presentar solicitud	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Presentar solicitud por escrito. 2.- Esperar la contestación de SIPINNA ya sea por correo o vía telefónica. 3.- Confirmar la asistencia. 4.- Fin.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La prestación del servicio para la realización del trámite se lleva a cabo sin discriminación de género, edad, personas con discapacidad, etnia, religión, cultura o preferencia sexual.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría ejecutiva del sistema de protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes SIPINNA.			Sistema estatal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Horacio Ortega Esteban			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza y Posadas Garduño		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	San Felipe del Progreso Estado de México.	
C.P.	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 Am a las 5:00 Pm con excepción de los días de días feriados y/o vacaciones	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	sipinna@sanfelipedelprogreso.gob.mx	
N/A	N/A	N/A	sipinna@sanfelipedelprogreso.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Dirección de Educación			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Elvira Marín Antonio			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza y Posadas Garduño		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	San Felipe del Progreso, Estado de México.	
C.P.	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 Am a 5:00 Pm con excepción de los días feriados y/o vacaciones	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	educacion@sanfelipedelprogreso.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es SIPINNA y cuál es su función?
RESPUESTA:	El SIPINNA establece y articula la implementación de políticas y programas para la niñez y adolescencia, vinculado a todos los sectores y órdenes gubernamentales, determinando responsabilidades específicas para cada uno de ellos en torno a la garantía y cumplimiento de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué hace el SIPINNA Municipal?
RESPUESTA:	Instancia encargada de Impulsar, colaborar, gestionar y coadyuvar al desarrollo de políticas, programas y estrategias en favor de la salvaguarda del interés superior de la niñez, con la finalidad de proteger de forma integral los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes mexiquenses.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el ordenamiento legal que establece los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de México?
RESPUESTA:	Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

<p>ELABORÓ: </p> <p>Lic. Jhoana Cruz José María Auxiliar administrativo del área del Sistema Municipal de protección integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)</p>	<p>VISTO BUENO: </p> <p>Lic. Horacio Ortega Esteban Titular del Sistema Municipal de protección integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">18/02/2026</p>
---	--	--

